



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
Nº.-721 /14**

Sucre, 13 de octubre de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota el señor Fernando Rocaffull, SECRETARIO GENERAL (a.i.) DE LA UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS, hace conocer a los COORDINADORES la CIRCULAR INFORMATIVA adjuntando la convocatoria remitida a las máximas autoridades de las ciudades capitales miembros de la UCCI, para asistir a la **VII REUNIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL DE DESCENTRALIZACIÓN Y JORNADAS IBEROAMERICANAS SOBRE PARLAMENTOS LOCALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, a realizarse en la ciudad de MADRID - España, del 15 al 17 de octubre de 2014, con ese antecedente, señala que, la Secretaría General de la UCCI, junto con el Área de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, organizan por primera vez esta actividad, que nos permitirá conocer y analizar los distintos órganos de representación política existentes en nuestras ciudades: Pleno del Ayuntamiento; Concejo Municipal, Junta Departamental; Legislatura de la Ciudad; Corporación Municipal, Asamblea Municipal, etc.

Que, de acuerdo a sus antecedentes, se solicita la designación de un representante cualificado para asistir al referido evento, que está dirigida a compartir conocimientos y experiencias en materia de Parlamentos Locales y Participación Ciudadana, a través de las autoridades electas y con el esquema de trabajo durante los días de la reunión, girará en torno a tres temas:

Panel 1.- Modelos de Organización y marco jurídico de los Parlamentos Locales.

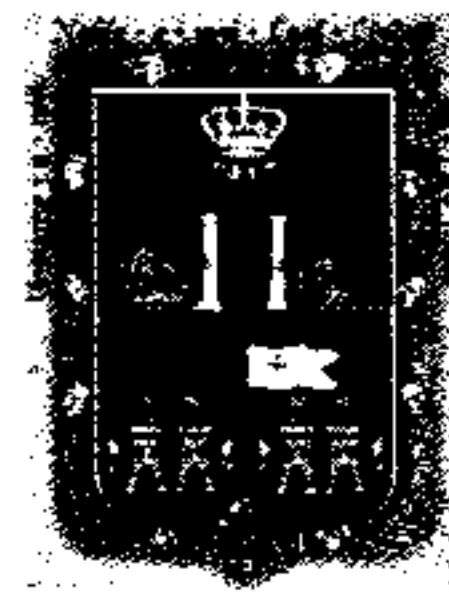
Panel 2.- Parlamentos Locales y Participación Ciudadana.

Panel 3.- Descentralización y Desconcentración.

Que, en la CIRCULAR INFORMATIVA de 4 de septiembre de 2014, a través del SECRETARIO GENERAL a.i. de la UCCI, se hace constar que ciudad de MADRID, como anfitriona del referido evento, asumirá los costos de hospedaje, alimentación y transporte interno de un representante por ciudad, durante los días de celebración del Comité y las Jornadas. La Secretaría General de la UCCI, apoyará con la financiación de un PASAJE AÉREO, a un delegado o delegada de aquellas ciudades que lo soliciten formalmente.

Que, en Sesión Plenaria de 13 de octubre de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida convocatoria y Circular Informativa que se adjunta, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la Lic. Verónica Berríos Vergara, CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en la VII REUNIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL DE DESCENTRALIZACIÓN Y JORNADAS IBEROAMERICANAS SOBRE PARLAMENTOS LOCALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, a realizarse en la ciudad de MADRID - España, los días 15 al 17 de octubre de 2014.

Que, es competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior



del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo Municipal en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...".

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJALA: Lic. Verónica Berrios Vergara, CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en la VII REUNIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL DE DESCENTRALIZACIÓN Y JORNADAS IBEROAMERICANAS SOBRE PARLAMENTOS LOCALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, a realizarse en la ciudad de MADRID - España, del 15 al 17 de octubre de 2014, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 13 al 20 de octubre de 2014, según Itinerario Viaje que se adjunta.

Artículo 2º Páguense VIÁTICOS nacionales e internacionales en el porcentaje corresponda, en favor de la Concejal, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE, en estricta sujeción a la normativa establecida sobre la materia; haciendo constar que ciudad de MADRID, como anfitriona del referido evento, asumirá los costos de hospedaje, alimentación y transporte interno de un representante por ciudad y la Secretaría General de la UCCI, apoyar con la financiación del PASAJE AÉREO, respectivamente.

Artículo 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
CONCEJAL SECRETARIA a.i. H.C.M.